

J elos Duales Consexos de Nobi Mademadri
 Corte de sumage especial mente para que
 nonore des te conexo supli que asuma en su
 Real conexo o de or denes se aser de que por
 quanto el dia de san juan de junio pasado del
 año de seculiolo seculo hion jencantar an
 geal cardes ordinarios de esta pte de nio Anas se
 dio testimonio de ella j sepidio en el dho pte
 do de or denes prohibicion para que el goberno
 de villanueva de los jntantes Cabesa de te
 parti de Bi mero de stablella de aser nueva se u
 lacion j encantar a mientu por cinco años lo que
 se despa y jent mirtud de opder este ajuntamiento
 a dho jerror para que de quier con ella ad p
 gobernador mayades met de j basta ora no
 Cabem de jedi que asiste en Nobi Mademadri
 Corte de sumage en pte de los jntantes j que nose es pe
 ro tan presto husemido con lo qual se dlatado
 seculacion j asi para de medio de lo de or do
 on que a tento en esta pte de el pte qn antonio
 mi no de sequera gobernador j just h jnta mayor
 de la villa de Carabalaques de la orden j caballe
 ria de santiago de las pades j jueses quinten
 que a el pte se esta en stablella no en pte de to
 Beriguacion de delitos de muertes j que po
 ro que dho seculacion se haga con todo el
 dad j que a jades ptes de se de pte de alcaldes
 Cada un año j con siderando que la villa de
 de los jntantes esta de stablella treinta j
 ego segun j la pobreza que este ajuntamiento
 cgerande j sus propios j dentas mejor tot con los
 delitos duales j mirando su abilidad j gastos
 es muy convenientemente se supli que asuma en
 Bergante la Real prohibicion que tiene
 dada por el susar de los jntes j mune p abili
 de salarios se aser de de dar su de al probi
 sion nuevamente para que el dho pte de nio
 to mionio de sequera gobernador de la
 de villa de Carabalaques de seculacion
 j encantar a mientu por cinco años j en